

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DIDECO
Oficina Municipal Nueva Braunau
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Puerto Varas, 11 AGO. 2014

VISTOS

- a) El Decreto Exento N° 554 de fecha 31.01.2014., sobre delegación de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL 1 de fecha 09/05/06 y publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

CONSIDERANDOS

- 1) Que, el Viernes 15 de Agosto de 2014 se celebra el "Aniversario N° 139 de Nueva Braunau"
- 2) Que, el artículo 4 letras a) y e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los Municipios podrán realizar directamente actividades relacionadas con la Cultura y la Recreación.

DECRETO EXENTO N° 3 8 5 6 /

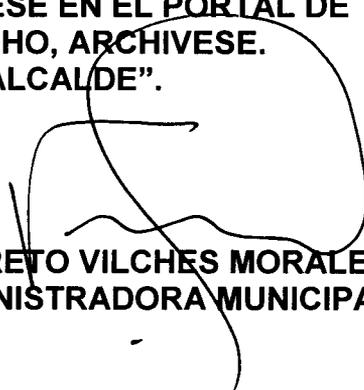
1° **APRUÉBESE** la Actividad denominada "Aniversario N°139 de Nueva Braunau" a realizarse en el Gimnasio de Nueva Braunau los días 15 y 16 de Agosto del presente año, desde las 11:00 a 21:00 hrs.

2° **DESÍGNESE** responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario.

3° **IMPÚTESE** el gasto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de contratación de grupos artísticos (cantantes y de humor), arreglos florales, amplificación, pantalla de proyección, cintas de embalar, globos y arrendamiento de gimnasio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".


JOSÉ AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LORETO VILCHES MORALES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


LVM/ASN/LVM/PAA/mct

